



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

EXPEDIENTE N°

IDI - 2013 - 35611 - c

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y
COMPETITIVIDAD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE
LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

INFORME MOTIVADO TIPO (c)

Contenido del proyecto. Calificación de actividades e identificación de gastos previstos.

Ejercicio fiscal de inicio del proyecto (solo si está iniciado)	20 12
Si el ejercicio fiscal difiere del año natural, indicarlo	20 / 20

Expedido a: (1)	Razón social:	CENTRO DE INVESTIGACION ELPIDIO SANCHEZ						
	NIF:	A79837597						
	CNAE 2009:							
	Domicilio social:	CALLE SAN SEVERO, 18 BARAJAS PARK						
	Localidad:	MADRID						
	Código postal:	28042	Provincia:	MADRID				
Título del Proyecto: (máximo 100 caracteres)	FIRMES ASFÁLTICOS PARA TEMPERATURAS EXTREMAS (FATE)						ACRÓNIMO (10 caracteres):	
Duración:	Fecha de inicio:	DD	MM	AAAA	Fecha de finalización:	DD	MM	AAAA
		01	10	2012		30	09	2015
Códigos UNESCO: (4 dígitos)	Código	Definición						

(1) Se utilizarán exclusivamente caracteres alfanuméricos (letras mayúsculas sin acentos, números y espacios). El NIF y el ACRÓNIMO irán sin espacios. En proyectos en cooperación se utilizará el mismo acrónimo para todas las empresas cooperantes, salvo los dos últimos dígitos, que deben ser 01, 02, 03...

Resultado (favorable, favorable parcial o desfavorable):		Calificación: (2)		Base deducible (€):
FAVORABLE PARCIAL		I+D	X	478.902,48
Motivo del resultado (en caso de favorable parcial o desfavorable):				
Cambio en la calificación:	Modificación base deducible:	X	IT	

(2) Marcar con una x lo que corresponda.

RESOLUCIÓN

La Subdirección General de Fomento de la Innovación Empresarial ha tramitado este expediente y elevado Propuesta de Resolución a la Dirección General de Innovación y Competitividad, de acuerdo con el Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, y con el artículo 13.2.d del Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero.

A los efectos fiscales oportunos, la **Dirección General de Innovación y Competitividad RESUELVE emitir el presente informe motivado vinculante**, de acuerdo con el artículo 13.1.o del Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, y con el artículo 4.1 del Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, que regula la emisión de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica en correspondencia con lo requerido por el artículo 35.4.c del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

Espacio reservado para la Dirección General

No se permite la reproducción parcial de este documento sin autorización expresa para ello.